

[Enlace a Legislación Relacionada](#)
Sin Vigencia

**FE DE ERRATA A LA PUBLICACIÓN DE REGISTRO PROVISIONAL DE
CANDIDATOS Y CANDIDATAS "ELECCIONES MUNICIPALES 2022"
(SECCIÓN PRIMERA)**

CERTIFICACIÓN, aprobada el 13 de septiembre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 14 de septiembre de 2022

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el acuerdo dictado por el Consejo Supremo Electoral que integra y literalmente dice:

"Consejo Supremo Electoral. Managua, trece de septiembre del año dos mil veintidós.
Las nueve de la mañana.

El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República, artículo 10 y 70 de la Ley Electoral y conforme la actividad número ocho del Calendario Electoral, Acuerda: **Primero: Fe de Errata:** En acuerdo dictado por el Consejo Supremo Electoral de las cuatro de la tarde del día doce de septiembre del año dos mil veintidós y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 172, del día trece de septiembre del año 2022, en relación al Registro Provisional de Candidatos y Candidatas en el presente proceso electoral "Elecciones Municipales 2022", en vista de que se corrió un nombre en la publicación, lo que ocasionó distorsión en la misma, se ordena imprimir nuevamente la lista y publicarla en La Gaceta, Diario Oficial, para su correcta comprensión.-